

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0513032CA132.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición de fotocopiadoras y fax para varias oficinas comarcales agrarias.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado sin publicidad, según lo expuesto en el art. 182 g) del T.R.L.C.A.P.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 96.723,52 euros, I.V.A. incluido.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 13 de diciembre de 2005.

b) Contratista: Copiadoras de Extremadura, S.L.

c) Importe de adjudicación: 96.723,52 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 13 de diciembre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2005, del Secretario General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de fotocopiadoras para varias oficinas comarcales agrarias”. Expte.: 0513032CA133.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0513032CA133.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición de fotocopiadoras para varias oficinas comarcales agrarias.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado sin publicidad, según lo establecido en el art. 182 g) del T.R.L.C.A.P.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 90.174,16 euros, I.V.A. incluido.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 13 de diciembre de 2005.

b) Contratista: Digital Repro, S.L.U.

c) Importe de adjudicación: 90.174,16 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 13 de diciembre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2005, del Secretario General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de mobiliario homologado para varios centros y oficinas comarcales agrarias de la Consejería”. Expte.: 0513032CA135.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0513032CA135.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario homologado para varios centros y oficinas comarcales agrarias de la Consejería.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado Sin Publicidad, según lo expuesto en el art. 182 g) del T.R.L.C.A.P.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 95.006,24 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13 de diciembre de 2005.
- b) Contratista: Mecanización Extremeña, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 95.006,24 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 13 de diciembre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

**ANUNCIO de 30 de noviembre de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 30 de noviembre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**ANEXO**

**EXPEDIENTE:** R 2004/137

**.DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN

**ASUNTO:** Infracción Administrativa de la Ley 10/98, 21 de Abril, de Residuos.

**INSTRUCTORA**  
M<sup>a</sup> Angeles García Santos

**SECRETARIA**  
Eva M<sup>a</sup> Fernández Melitón

**ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Dirección General de Medio Ambiente

**DENUNCIADO:** D. "ETIQUETAS EXTREMADURA" Semillero de Empresas D. ANTONIA GARRIDO OYOLA **DNI:** 80.046.458-H

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Polígono Industrial Frexnense Nave2

**LOCALIDAD:** FREGENAL DE LA SIERRA

**HECHOS:** - 1.-Realizada inspección, en la Empresa denunciada, se observó la acumulación de unos envases que contenían aproximadamente 150 litros de una sustancia, cuya composición desconocía la representante de la Empresa, así como el tiempo que llevaban en la misma, careciendo del etiquetado que indique la naturaleza del residuo. En otra parte de la Empresa se observaron restos de ácidos, que se utilizan en la actividad, esparcidos tanto en el suelo como en una pileta que tiene desagüe a las aguas residuales de la nave.

2.-Carece de autorización para la gestión de residuos peligrosos. No está inscrito en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos.

**CALIFICACIÓN:** GRAVE. **ARTÍCULO:** 34.3. letras a) y b). de la Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos.

**RESUELVE:** -Declarar caducado dicho expediente y ordenar el archivo de todas las actuaciones

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

El Recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna, o ante el competente para resolverlo. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.